

# CIRCULAR



NÚMERO 7

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de marzo de 2020

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza  
Privada  
Pte. Illia 1153 2º Piso  
Telefax 0342 4506810

## **A las Comunidades Educativas, Representantes Legales, Equipos Directivos, Docentes, Asistentes Escolares y Familias de los Establecimientos Educativos de Gestión Privada Presente**

Nos dirigimos a ustedes nuevamente, a fin de brindarles información y procedimientos actualizados cotidianamente, en el actual contexto de emergencia sanitaria y la prolongación de las medidas de aislamiento obligatorio dispuestas por el Gobierno Nacional, y con las medidas particulares adoptadas por el Gobierno Provincial.

En esta oportunidad las novedades abarcan los siguientes aspectos:

### **1 – CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA CIRCULACIÓN (Personal exceptuado de las restricciones de aislamiento)**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, dispuso que las personas exceptuadas por razones laborales del aislamiento obligatorio, deberán contar con el CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA CIRCULACIÓN.

El certificado se tramita a través de la plataforma [“Trámites a Distancia” \(TAD\)](#) que a tal fin habilitó el Ministerio del Interior. Allí se ingresa el número de documento, el número de trámite y sexo. Completado ese paso lo siguiente es comenzar el trámite, que contempla diversas opciones según el caso por el cual quien lo solicite esté exceptuado de cumplir la cuarentena.

En el caso de las escuelas de gestión privada, las excepciones alcanzan a las siguientes funciones:

- Responsable máximo liquidación de haberes;
- Atención de Comedores Escolares: Directivos y Asistentes Escolares

#### Encuadre Normativo:

- Poder Ejecutivo Nacional: Decreto N° 297/20
- Poder Ejecutivo Provincial: Decreto N° 0270/20 – art. 6° y 7°

Recomendamos mantenerse informado y proceder de acuerdo a la información oficial del Ministerio del Interior de la Nación. De acuerdo a información periodística recabada, la exigencia del mismo podría tener vigencia a partir del próximo 6 de abril; además, quienes ya cuenten con certificación podrían circular con la vigente hasta hoy.

### **2 – LIQUIDACION APORTE ESTATAL FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE (FONID)**

Las planillas de liquidación de aportes remitidas durante el fin de semana, incluyen la liquidación de los nuevos montos de FONID, en orden al acuerdo de la Paritaria Nacional Docente, conforme al siguiente detalle:

- se liquida con la metodología habitual FONID

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

# CIRCULAR



NÚMERO 7

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de marzo de 2020

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza  
Privada  
Pte. Illia 1153 2º Piso  
Telefax 0342 4506810

- Los MONTOS son:
  - Por cargo: \$ 1210
  - Por hora cátedra (F.41 y 42): \$ 80,66
  - Por hora cátedra (F.43): \$ 100,83
- Se LIQUIDA SOBRE EL MES VIGENTE DE SUELDOS (Este mes MARZO) y es proporcional al tiempo trabajado.
- Los COMPROBANTES Y TRANSFERENCIAS (*según lo informado por Circular SPEP N° 4 /20*)

### **3 – ESCUELAS CON COMEDOR ESCOLAR**

La atención de los Comedores Escolares **por esta semana** continúa con la entrega de viandas.

A partir de la próxima semana, y dada la profundización de las medidas de aislamiento obligatorio, desde el Ministerio de Educación estamos trabajando en la entrega de las raciones por “bolsones familiares”.

Dado que los comedores de escuelas de gestión privada están ubicados en distintas localidades y ciudades a lo largo y a lo ancho de toda la provincia, **en los próximos días se brindarán especificaciones sobre los TIPOS DE BOLSONES Y EL CONTENIDO DE LOS MISMOS**, en los cuales se siguen las indicaciones nutricionales brindadas por los profesionales pertinentes.

Todas las dificultades, dudas o cuestiones particulares serán canalizadas con la metodología informada por Circular SPEP N° 3/20.

### **4 – CARGA DE NOVEDADES EN SARH ESCUELA**

Recibimos numerosos correos electrónicos donde nos manifiestan la imposibilidad de cargar en SARH las novedades correspondientes al actual período de liquidación, debido a que las computadoras conectadas al sistema provincial están en las escuelas.

Agradeceríamos a los Representantes Legales (dado que los liquidadores de sueldos están exceptuados de las restricciones de circulación -ver punto 1-) que arbitren los medios para realizar la tarea desde sus instituciones, conforme a la responsabilidad primaria en la liquidación de sueldos.

Tendremos en cuenta aquellas instituciones ubicadas en localidades con problemas de conectividad.

Desde el Servicio Provincial no podremos realizar -en tiempo y forma- la carga de esas novedades atento a la cantidad de establecimientos involucrados y al volumen de información que debemos procesar.

Respecto al PERSONAL QUE SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS, solicitamos que desde cada institución se acompañe a aquellos agentes que no maneja tecnología

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

# CIRCULAR



NÚMERO 7

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de marzo de 2020

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza  
Privada  
Pte. Illia 1153 2º Piso  
Telefax 0342 4506810

o tiene dificultades de acceso a Internet, evitando de esa manera futuros reclamos o inconvenientes en la liquidación de sueldos.

Asimismo, en caso de no tener en sus domicilios documentación para acreditar la renovación, (aparte del certificado del médico tratante de continuar en reposo), se sugiere utilice los datos de su último LM-01. De esta manera se evitan traslados a centros de salud o consultorios.

Cordialmente.



CPN RODOLFO BABUCCI  
Director Provincial de Educación Privada  
Servicio Pcial, Enseñanza Privada

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"